

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: M1F01
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 1 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

**ACUERDO No. 22 DE 2013
(NOVIEMBRE 25)**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL
DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023”**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Política; el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el art 18 de la ley 1551 de 2012, la Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 13 que *“El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”*; del mismo modo, define en el artículo 47 que *“El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”*; que en su artículo 54 reza que *“El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”* y en el artículo 68 establece condiciones de *“erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”*.
- b) Que la Ley 361 de 1997 *“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 7 que *“El Gobierno junto con el Comité Consultivo velará por que se tomen las medidas preventivas necesarias para disminuir y en lo posible eliminar las distintas circunstancias causantes de limitación, evitando de este modo consecuencias físicas y psicosociales posteriores que pueden llevar hasta la propia minusvalía, tales como: el control pre y post natal, el mejoramiento de las prácticas nutricionales, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la debida educación en materia de higiene y de seguridad en el hogar, en el trabajo y en el medio ambiente, el control de accidentes, entre otras”*.
- c) Que el artículo 10 de la norma precitada, dispone que *“El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ellos dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales”*; y el artículo 18 que *“Toda persona con limitación que no haya desarrollado al máximo sus capacidades, o que con posterioridad a su escolarización hubiere sufrido la limitación, tendrá derecho a seguir el proceso requerido para alcanzar sus óptimos niveles de funcionamiento psíquico, físico, fisiológico, ocupacional y social”*.
- d) Que la Ley 762 de 2002 aprueba la *“Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”*.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1
		VERSIÓN: 1
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 2 DE 15
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO
		TRD:

- e) Que el Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, formulado por la Consejería Presidencial para la Política Social, definió que *"corresponde a los municipios la gestión, planificación y promoción del desarrollo de planes y acciones para la discapacidad; promover, dirigir, coordinar, gestionar y hacer seguimiento, evaluación de la gestión y ejecución realizada en su jurisdicción"*.
- f) Que a través del Documento CONPES Social 80 de 2004, se presentó la Política Pública Nacional de Discapacidad, la cual se enmarca en el contexto de la protección y el manejo social del riesgo y contempla *"estrategias para que las personas, las familias, las organizaciones no gubernamentales, el Estado, la sociedad y sus instituciones, puedan prevenir el riesgo, mitigar y superar la materialización del mismo, como también reducir la vulnerabilidad a la discapacidad, protegiendo el bienestar de la población y su capital humano"*.
- g) Que la Ley 1145 de 2007 "Por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones" tiene por objeto *"impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos"*, y en su artículo 17 establece que: *"De conformidad con la Ley 715 de 2001 o las normas que hagan sus veces o la complementen, los departamentos, distritos, municipios y localidades, de acuerdo con sus competencias, incorporarán en sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la Política Pública para la Discapacidad y del Plan Nacional de Intervención allí mismo, los adaptarán a su realidad y asumirán la gestión y ejecución de acciones dirigidas al logro de los objetivos y propósitos planteados en los componentes de promoción de entornos protectores y prevención de la discapacidad, habilitación, rehabilitación, y equiparación de oportunidades"*
- h) Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 se creó el Banco Social de Ayudas Técnicas para la atención de personas en condición de discapacidad permanente y/o transitoria del Municipio de Cajicá, requerido para mitigar y apoyar procesos de rehabilitación a personas con discapacidad.
- i) Que el Acuerdo 05 de 2012, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá "Progreso con Responsabilidad Social", establece como parte de sus enfoques el de Derechos Humanos, así como el de Desarrollo Humano Integral; y que como parte de ello, reconoce a la población en condición de discapacidad como una prioridad para el desarrollo integral del Municipio.
- j) Que en el marco de lo anterior, la Administración Municipal inició el proceso de formulación de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, basado en un proceso participativo de identificación de las problemáticas socialmente percibidas, y de apuestas programáticas en búsqueda de la solución y/o mitigación de situaciones problemáticas; así como del fortalecimiento de las acciones positivas que se han venido realizando en el Municipio en la actual y anteriores administraciones.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1
		VERSIÓN: 1
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 3 DE 15
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO
		TRD:

- k) Que el proceso descrito se realizó en el seno del Comité Municipal de Política Social COMPOS, del Comité Municipal de Discapacidad y de talleres y reuniones con los actores estratégicos con injerencia directa o indirecta en la temática abordada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adóptese la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, de la siguiente manera:

POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023

- A. OBJETIVO.** La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, tiene como objetivo fundamental fomentar acciones permanentes en pro de alcanzar la inclusión social como una cultura que reconoce, promueve, garantiza y restituye los derechos de esta población y sus familias, a través de la movilización de todos los recursos disponibles en procura de brindar a esta población la calidad de vida con dignidad requerida para su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Cajicá.
- B. VISIÓN.** La visión de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, es que para el año 2023, el Municipio de Cajicá habrá alcanzado las condiciones necesarias para garantizar a la población en condición de discapacidad el disfrute de sus derechos ciudadanos y su desarrollo social, sustentado en el alcance de las oportunidades disponibles mediante el acceso a educación, salud y recreación; la participación ciudadana activa mediante la concientización individual y colectiva; el acceso y disfrute de los bienes culturales mediante acciones diferenciales; un ambiente amigable que genere condiciones de equidad; una cultura de inclusión social y el acceso a diferentes bienes y servicios propios del Municipio, para una calidad de vida con dignidad a esta población y sus familias.
- C. MARCO PROGRAMÁTICO.** La estructura programática de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, está planteada en tres (3) niveles jerárquicos, a saber: Ejes (4); Programas (14); Acciones (73).

EJE 1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS, LABORALES Y EN SALUD PARA LA AUTONOMÍA

El desarrollo de capacidades y oportunidades significa, para la población en condición de discapacidad, la apertura a un contexto de políticas sociales y servicios adecuados para el ejercicio pleno de su ciudadanía, una vida con dignidad, la equidad e igualdad de oportunidades y procesos tangibles de inclusión social.

Al respecto la mayoría de tendencias recientes en la evaluación de las escalas de desarrollo social, coinciden en combinar esfuerzos multisectoriales y políticas de carácter integral para hacer frente a las necesidades planteadas por el reconocimiento a la diferencia o los procesos de integración social.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: M1F01
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 4 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

Programa 1.1. Educación inclusiva, incluyente y participativa para niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad

La educación es un derecho humano fundamental, por lo cual este programa tiene por objetivo, generar un sistema educativo que permita la atención de los alumnos y alumnas en condición de discapacidad sin ningún tipo de exclusión.

- Generar lineamientos para avanzar hacia una educación inclusiva, incluyente y participativa en el Municipio de Cajicá.
- Implementar un sistema municipal de información que permita la identificación y seguimiento de las personas con alguna condición de discapacidad, así como de las ofertas que en materia educativa se pueden generar para conocimiento y libre acceso de los estudiantes y sus familias.
- Coordinar y concertar la prestación del servicio con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados con el fin de garantizar los apoyos y recursos técnicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros necesarios.
- Proponer o apoyar proyectos de investigación en las líneas de calidad e innovación educativa y divulgar y adoptar (de ser pertinentes) sus resultados y avances como una forma de actualización de las prácticas y estrategias.
- Apoyar procesos de adaptación curricular, proyectos educativos personalizados y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal y para el trabajo, como medios de inclusión educativa y social, facilitando el acceso a asesoría especializada y canales de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados donde están matriculados los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de los grupos de apoyo Municipal.
- Fomentar programas para el reconocimiento de los docentes y cuerpo directivo que incentiven y generen acciones en sus instituciones en favor de una educación incluyente, inclusiva y participativa; coherente con el marco legal existente y las estrategias, planes y políticas adelantadas desde el Municipio.
- Proponer para la discusión y consideración de las instancias competentes una estrategia de expedición de certificados oficiales que reconozcan las competencias, destrezas y conocimientos adquiridos por las personas en condición de discapacidad en el proceso de aprendizaje.

Programa 1.2. Derecho a la educación y a la participación, sin discriminación

La no discriminación no significa tratar a todas las personas de la misma manera sino, ofrecer las ayudas y oportunidades que cada persona necesita de acuerdo a sus características y necesidades individuales. En este contexto, este programa tiene por objetivo que los sistemas educativos provean los recursos necesarios que las personas en condición de discapacidad requieren, para su proceso de aprendizaje y su autonomía personal.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CÓDIGO: M1FO1
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ	VERSIÓN: 1
	NTT 899999465-0	PÁGINA 5 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013		TRD:

- Garantizar el derecho a la educación de la población en condición de discapacidad, por medio del mejoramiento continuo de la calidad y cobertura mediante una oferta educativa continua y constante en todos los niveles (básica, media, superior), bajo las condiciones que requieran la población de acuerdo a la condición de discapacidad que presenten.
- Garantizar atención integral a las personas que por la severidad de su condición de discapacidad, no puedan acceder a la educación regular, fortaleciendo el Programa Municipal de Atención Integral mediante estrategias que contengan: programas especiales grupales e individuales, en coordinación y alianza con actores interinstitucionales.
- Promover la no discriminación en los procesos de educativos de la población en condición de discapacidad, a través de la sensibilización a los miembros de la comunidad educativa en general.
- Procurar el trato ético, responsable y respetuoso por parte de los profesionales que imparten educación a los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad.
- Promover el acceso de las personas en condición de discapacidad a subsidios, estímulos y otros recursos, para tener la oportunidad de alcanzar nuevas ofertas educativas de su interés.

Programa 1.3. Inclusión laboral, empleabilidad pertinente y contextos adecuados para una vida con dignidad

Este programa tiene por objeto contribuir a la equidad de oportunidades laborales de la personas en condición de discapacidad, buscando que se respeten sus derechos laborales y su dignidad.

- Desarrollar proyectos de protección y apoyo económico a las personas en condición de discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras, que por su situación no tengan posibilidades de trabajar.
- Promover la inclusión laboral para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, a través de estrategias público privadas y bajo la coordinación de la Administración Municipal.
- Generar un modelo de formación para el trabajo, articulado con el Programa Municipal de Atención Integral, las instituciones educativas de educación media y superior relacionadas con el Municipio y otras de carácter público o privado, que permita el acceso y la formación pertinente para las personas en condición de discapacidad.
- Articular estrategias que permitan hacer seguimiento permanente a las Empresas y el Sector Productivo del Municipio, para que sus estrategias de Responsabilidad Social prioricen entre la población vulnerable a las personas en condición de discapacidad.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIF01	
		VERSIÓN: 1	
		PÁGINA 6 DE 15	
	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO	
FECHA: 25/11/2013		TRD:	

- Fomentar procesos de emprendimiento sostenibles, que incluyan personas en condición de discapacidad o que sean propuestos por ellos mismos.
- Propender por los ajustes necesarios al interior de empresas y entidades empleadoras, hacia el logro de condiciones de inclusión y el acompañamiento profesional de rehabilitación integral y consolidación de un proyecto de vida con dignidad.
- Implementar mecanismos de apoyo a las personas en condición de discapacidad que se encuentren vinculadas laboralmente en entidades públicas y privadas, buscando su continuidad y/o mejoramiento gradual de las modalidades de contratación.

Programa 1.4. Derecho a la salud de la población en condición de discapacidad

La salud es considerada como un derecho fundamental de todo ser humano e incluye el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, accesible y de calidad. El objetivo de este programa es garantizar que las personas en condición de discapacidad, tengan acceso a instituciones que brinden servicios de salud de calidad y bajo las condiciones requeridas por esta población.

- Garantizar el derecho a los servicios de salud en términos de accesibilidad, atención integral, oportuna, pertinente y de calidad a la población en condición de discapacidad, así como el de sus familias y cuidadores en el Municipio de Cajicá.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad, atendiendo principalmente factores determinantes de su estado de salud, sus condiciones de vida y el de sus familias.
- Promover un plan gradual de atención descentralizada, mediante la adecuación y fortalecimiento del Hospital, así como del Programa Municipal de Atención Integral; con el personal especializado, los elementos, equipos y dotación necesarios para la prestación de estos servicios, bajo los principios de calidad, pertinencia y prioridad requeridas.
- Propender por preservar y restituir la autonomía funcional, social y política de cara a la promoción de estilos de vida saludable de la población en condición de discapacidad.
- Aunar esfuerzos de sensibilización e intervención comunitaria que permita generar una dinámica afín a estrategias de intervención promovidas por OMS como Rehabilitación Basada en Comunidad y por esa vía la articulación entre la familia, la comunidad y la institucionalidad municipal.
- Garantizar el acceso y permanencia de las personas en condición de discapacidad a los diferentes programas de beneficio social planteados por el Departamento y la Nación; desde la vinculación al SISBEN, hasta el acceso en condiciones de prioridad y oportunidad a otros programas.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: MIFO1
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 7 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

Programa 1.5. Accesibilidad diferenciada, adecuada (con calidad) y oportuna (prevención - atención) a los servicios de salud

Este programa busca el diseño de estrategias de salud que garanticen la accesibilidad de la población en condición de discapacidad a servicios de salud integrales, que aporten a su rehabilitación de manera digna y oportuna.

- Desarrollar estrategias que permitan sumar esfuerzos para la cobertura de servicios de salud haciendo uso de los programas ya existentes y con proyección para los ajustes pertinentes de cara a la actualización permanente de los mismos según cantidad y tipo de demanda.
- Propender por garantizar de traslado de las personas con mayor grado de condición de discapacidad o movilidad, como un mecanismo para ganar en oportunidad de los servicios y atención con dignidad.
- Generar proyectos intersectoriales que viabilicen planes y programas para la rehabilitación integral de personas en condición de discapacidad en el Municipio de Cajicá.
- Contribuir al desarrollo de los procesos de rehabilitación integral, habilitación e inclusión de la población en condición de discapacidad de acuerdo a sus necesidades reales.
- Desarrollar protocolos, herramientas y procedimientos para la atención integral de las personas en condición de discapacidad.
- Fomentar el desarrollo de un Sistema de Información y Registro en discapacidad, en coordinación con las demás entidades municipales y las promotoras de salud, que dé cuenta de la situación de la discapacidad en el Municipio (propuesta de acción ésta, que debe estar articulada con la propuesta en la estrategia de Educación inclusiva, incluyente y participativa).

EJE 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA

No es posible hablar de un verdadero ejercicio de inclusión social si no se otorga reales posibilidades para el ejercicio de la ciudadanía a todas las personas independientemente de cualquier condición diferencial que pudiera distinguirlos.

Esta dimensión alude a esa necesidad, se concentra en procesos ya existentes en el Municipio como el Comité Municipal de Discapacidad, pero también aboga por la revitalización o innovación de otros procesos que se sumen al logro de la ciudadanía plena.

Programa 2.1. Fortalecimiento del Comité Municipal de Discapacidad

El comité Municipal de Discapacidad tiene por objetivo la *“liberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas”*

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: M1F01
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 8 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad", por lo cual este programa busca apoyar los procesos allí establecidos y su continuidad.

- Apoyar los procesos de formación y actualización en las áreas que el Comité Municipal de Discapacidad demande para su correcto funcionamiento.
- Propender por la garantía de la información oportuna y el acompañamiento profesional para las decisiones que el Comité Municipal de Discapacidad deba asumir, como garante de los derechos y el bienestar de la población cajiqueña con alguna condición de discapacidad y sus familias.
- Generar estrategias de apoyo financiero para dar alcance a las diferentes iniciativas (al menos una por año) que, en términos del desarrollo humano, social y cultural el Comité Municipal de Discapacidad tenga a bien proponer a la Administración Municipal.

Programa 2.2. Empoderamiento y generación de condiciones de equidad para cuidadores y cuidadoras

La población en condición de discapacidad así como sus familias, cuidadores y cuidadoras son sujetos de derechos; este programa tiene por objeto brindar oportunidades de desarrollo y crecimiento integral de estas personas, en búsqueda de la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida.

- Propender por el monitoreo de las condiciones de vida de cuidadores y cuidadoras de las personas en condición de discapacidad en el Municipio de Cajicá, mediante los diferentes sistemas y fuentes de información existentes.
- Generar programas de equidad en el acceso a oportunidades, con enfoque de género, para mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras de personas en condición de discapacidad y tercera edad.
- Garantizar la presencia y participación de al menos un representante de los y las cuidadoras de personas en condición de discapacidad en el Comité Municipal de Discapacidad.
- Implementar procesos de formación para cuidadores y cuidadoras (Ej: "*cuidado a cuidadores*") como medio para garantizar el desarrollo más idóneo de sus tareas de cuidado y la articulación con otras estrategias encaminadas a la población en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá.
- Propender por el acceso a programas de formación para el trabajo y las condiciones necesarias para el desempeño laboral de cuidadores y cuidadoras teniendo en cuenta la particularidad de la labor desempeñada en favor de las personas en condición de discapacidad.
- Propiciar la articulación con el sector privado en pro de generar estrategias de vinculación laboral o programas de apoyo a la labor que desempeñan cuidadores y

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: M1FO1
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 9 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

cuidadoras de personas en condición de discapacidad o de la tercera edad en el Municipio de Cajicá.

Programa 2.3. Actualización y viabilidad permanente en espacios de participación política, social y comunitaria, de la gestión de los derechos y mecanismos de la administración pública, y el control ciudadano

Este programa tiene por objeto, implementar mecanismos que garanticen la participación plena de las personas en condición de discapacidad, en los diferentes procesos de su interés y en los espacios cívicos que así lo ameriten.

- Generar procesos de formación política, en derechos y participación ciudadana adecuados a las personas en condición de discapacidad, sus familias y sus cuidadores y cuidadoras.
- Garantizar la plena participación política y el ejercicio de su ciudadanía a las personas en condición de discapacidad del Municipio, en ejercicios electorales; en espacios cívicos; en los Comités Comunales de Discapacidad de las Juntas de Acción Comunal y en general en las diferentes instancias que el Municipio haya creado para el control y participación ciudadana.
- Fomentar la participación de la población en condición de discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores en los diferentes procesos relacionados con sus derechos y deberes como habitantes del Municipio de Cajicá.
- Garantizar la representación de la población en condición de discapacidad en todos los espacios cívicos o de ejercicio ciudadano del Municipio de Cajicá.

EJE 3. DESARROLLO COLECTIVO, HUMANO Y CULTURAL

Desde este eje se comprende el desarrollo como un proceso de evolución y avance no sólo en términos económicos e infraestructurales, sino también como un proceso en el que las personas y la garantía de sus derechos son el punto central de atención; es decir, se trata de un enfoque humano del desarrollo que incluye una visión del progreso también en los ámbitos cultural y político de una comunidad y de cada uno de los miembros que la integran, sin distinción de ningún tipo.

Se trata entonces de un enfoque del desarrollo que propende por la vida digna y la reducción/eliminación de -por una parte- las condiciones particulares que segregan a un individuo, como la condición de discapacidad, y que le limitan el acceso a diferentes espacios que no tiene en cuenta su situación (educación, trabajo, participación política, centros recreativos, transporte público, etc.) y -por otra- la reducción/eliminación de las barreras sociales que le son impuestas tanto a él como a su familia, estancando a la comunidad en un círculo de estigmatización, atraso y desconocimiento de la realidad de las personas en condición de discapacidad. Al superar estos limitantes, tanto los individuos particulares como la comunidad a la que pertenecen avanzan en todos los aspectos: cultura incluyente y tolerante, trabajadores activos, espacios públicos adecuados, educación especializada, en definitiva, desarrollo con calidad de vida.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1F01
		VERSIÓN: 1
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 10 DE 15
		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013		TRD:

Programa 3.1. Accesibilidad para las personas en condición de discapacidad, de todas las edades, a los bienes artísticos y culturales

El programa busca facilitar un entorno accesible para que la población en condición de discapacidad pueda ejercer sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos y que le permita el disfrute de las actividades artísticas y culturales que se desarrollen en el Municipio.

- Adelantar convenios con entidades especializadas en áreas de artes, formación artística, cultural y deportiva, con vocación en el trabajo pedagógico con personas en condición de discapacidad.
- Articular los escenarios deportivos y culturales al plan maestro de accesibilidad.
- Generar proyectos culturales auspiciados por el Municipio de Cajicá, que permitan la construcción de espacios sociales que reconozcan el talento de las personas en condición de discapacidad y que cuenten con el personal idóneo para la inclusión de esta población, como un elemento permanente y estratégico de las diferentes actividades, proyectos o programas que tengan lugar.
- Implementar una estrategia permanente de sensibilización para la comunidad cajiqueña, que permita crear un ambiente social y comunitario amigable para las personas en condición de discapacidad del Municipio.
- Garantizar el acceso de la población en condición de discapacidad a las actividades culturales y deportivas llevadas a cabo en el Municipio, y en cuya gestión y/o desarrollo participe la Administración Municipal o alguna de sus dependencias.

Programa 3.2. Inclusión en proyectos y programas recreativos y deportivos

Las personas en condición de discapacidad necesitan participar en programas que les permitan su integración a la vida cotidiana, entre ellos los programas recreativos y deportivos. Este programa tiene por objetivo el desarrollo de proyectos en estas áreas, que procuren la inclusión de la población en condición de discapacidad, cumpliendo con el derecho que tienen de participar en igualdad de condiciones.

- Desarrollar programas y proyectos recreativos encaminados a la población en condición de discapacidad del Municipio.
- Generar programas y proyectos de formación deportiva para personas en condición de discapacidad del Municipio de Cajicá.
- Apoyar la participación deportiva en eventos locales y nacionales de las personas en condición de discapacidad, cuyas condiciones les hagan merecedores de representar al Municipio.
- Propender por el desarrollo de al menos una actividad por año de tipo cultural recreativa, y de carácter público en la cual la comunidad cajiqueña tenga la

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: M1FO1	
		VERSIÓN: 1	
		PÁGINA 11 DE 15	
	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO	
FECHA: 25/11/2013		TRD:	

oportunidad de reforzar el vínculo solidario y los procesos de inclusión social de la población en condición de discapacidad.

- Generar programas deportivos para deportistas de alto rendimiento, escuelas de formación deportiva, clubes, para la población en condición de discapacidad, para fortalecer la participación del Municipio en competencias de juegos paralímpicos.
- Garantizar que los lugares espacios públicos, y destinos deportivos actuales y futuros cuenten con condiciones de accesibilidad.

Programa 3.3. Promoción del uso adecuado y pertinente de todos los mecanismos disponibles de comunicación, en especial de TIC

Este programa busca el acercamiento de la población en condición de discapacidad a las TIC, para su beneficio y como herramienta para su desarrollo personal y el de la comunidad en general.

- Generar procesos de formación, acercamiento y actualización a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para las personas en condición de discapacidad, como elemento potencializador de equidad y herramienta útil en las acciones terapéuticas.
- Garantizar mecanismos y adaptaciones adecuadas para el uso de equipamientos tecnológicos por parte de las personas en condición de discapacidad.
- Apoyar y fortalecer a las instituciones educativas en el desarrollo de programas y proyectos estratégicos, cuyo objetivo esté encaminado para el uso formativo de las TIC para personas en condición de discapacidad.
- Garantizar los recursos necesarios para el acceso a instrumentos tecnológicos, así como espacios amigables y culturales, adaptados para personas en condición de discapacidad.
- Impulsar programas anuales de capacitación y formación virtual, sobre temáticas de diferentes áreas del conocimiento, dirigido a la población en condición de discapacidad.

Programa 3.4. Visibilización de la experiencia alcanzada por el Municipio de Cajicá frente a las estrategias y acciones favorables a la población en condición de discapacidad

El Municipio de Cajicá es reconocido a nivel nacional por la gestión realizada en beneficio de la población en condición de discapacidad, por este motivo este programa tiene por objetivo posicionar al Municipio como un referente y permitir el intercambio de experiencias a favor del mejoramiento continuo de la población.

- Apoyar procesos de investigación que permitan recoger la experiencia en el manejo de la discapacidad en el Municipio de Cajicá, como uno de los procesos exitosos que puede servir como referente a otras entidades territoriales.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NTT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1
		VERSIÓN: 1
		PÁGINA 12 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013		TRD:

- Propender por alianzas con actores académicos interesados en el reconocimiento, difusión de los logros y aprendizajes derivados de las diferentes estrategias que en los últimos veinte años viene implementando el Municipio de Cajicá, con relación a la población en condición de discapacidad.
- Posicionar a Cajicá como un referente Departamental y Nacional en la gestión pública innovadora, sensible, respetuosa y socialmente responsable con las personas en condición de discapacidad.

EJE 4. ENTORNO Y MEDIO AMBIENTE AMIGABLE GENERADOR DE EQUIDAD

El espacio físico realmente amigable, bajo pautas de diseño universal y noción de equidad en el disfrute, así como la promoción de la accesibilidad y la movilidad en condiciones de dignidad y adecuada a las particulares necesidades de una población determinada, constituyen también retos de política pública.

No obstante, existe tanto una tradición en la construcción del espacio urbano como una percepción estética demasiado arraigada en el imaginario colectivo, que no asume como potencial la posibilidad de generar espacios más adecuados para las personas con algún tipo de limitación. Por esta razón, urge generar acciones encaminadas no sólo a la sensibilización sino también a una revitalización en el diseño del espacio urbano, para generar ciudades más incluyentes, solidarias y corresponsables.

Programa 4.1. Gestión para el desarrollo urbanístico y de hábitat incluyente

Este programa tiene por objeto la búsqueda del mejoramiento del hábitat y el entorno de la población en condición de discapacidad discapacitada, con el fin de hacer de Cajicá un Municipio más amigable con esta población.

- Proponer e implementar un Plan Maestro de Accesibilidad Urbana que garantice un espacio público con los requerimientos de diseño y construcción de cara a generar una Cajicá urbanísticamente más amigable para las personas en condición de discapacidad.
- Generar la reglamentación necesaria para que todas las construcciones públicas e intervenciones urbanísticas cuenten con mínimos requeridos en términos de accesibilidad.
- Fomentar procesos de capacitación para las personas y entidades que en Cajicá se ocupan de las obras civiles y de infraestructura, con el objetivo de sumar esfuerzos hacia una mayor sensibilidad frente a una ciudad que se construye amigable y accesible para las personas en condición de discapacidad.
- Generar un plan de sostenimiento y apoyo al Programa Municipal de Atención Integral, como el equipamiento municipal para la atención integral de las personas en condición de discapacidad.
- Propiciar la eliminación gradual de barreras arquitectónicas de acceso en los equipamientos del Municipio.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIF01	
		VERSIÓN: 1	
	ACUERDO MUNICIPAL	PÁGINA 13 DE 15	
FECHA: 25/11/2013		ESTADO: CONTROLADO	
		TRD:	

- Incorporar todos los requerimientos establecidos en términos de señalización e introducción de facilitadores tecnológicos (Ej. temporizadores sonoros en los semáforos) para una adecuada movilidad en el espacio público del Municipio y al interior de los equipamientos urbanos que éste posee.
- Propiciar, incidir y promover la gestión integral del hábitat a través de programas y proyectos urbanísticos de toda índole que incluya porcentaje de viviendas dignas y accesibles a la población en condición de discapacidad.
- Establecer para los ciudadanos del Municipio que desarrollen o vayan a desarrollar viviendas nuevas o adecuaciones a sus viviendas usadas, un programa de asesoría constante en el diseño y/o adaptación de las mismas, buscando el beneficio de la población en condición de discapacidad que habita o habitará en éstas.

Programa 4.2. Garantía de la movilidad de las personas de diferentes edades y sus cuidadores con alguna condición de discapacidad, para garantizar el acceso al Municipio y el disfrute del mismo

Este programa tiene por objeto facilitar a la población en condición de discapacidad, su desenvolvimiento social para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno económico, educacional o cultural, superando las barreras de movilidad que se puedan presentar.

- Garantizar que la adquisición de medios de transporte por parte del Municipio cuente con las adaptaciones favorables para las personas en condición de discapacidad, y que éstas se realicen también en los ya existentes.
- Generar un programa de movilidad digna para la población en condición de discapacidad que requiera periódica o casualmente trasladarse a distancias considerables, el cual se desarrollará tanto a través del transporte adquirido por el Municipio con las adaptaciones necesarias, así como mediante convenios y estrategias de concertación con el gremio transportador que transita o presta sus servicios en el Municipio, promoviendo un trato favorable en lo económico, consciente y corresponsable hacia las personas en condición de discapacidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. IMPLEMENTACIÓN. La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se implementará de manera gradual a través de planes de acción cuatrienal, contruidos por la Administración Municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los planes de acción cuatrienal se construirán de manera participativa con los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas de discapacidad, procesos territoriales, instituciones de salud, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada en la población en condición de discapacidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los planes de acción cuatrienal partirán de una identificación y priorización de problemáticas y establecerán acciones específicas de solución o

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ NIT 899999465-0	CÓDIGO: MIFO1	
		VERSIÓN: 1	
		PÁGINA 14 DE 15	
FECHA: 25/11/2013	ACUERDO MUNICIPAL	ESTADO: CONTROLADO	
		TRD:	

fortalecimiento de condiciones, las cuales estarán enmarcadas en las acciones adoptadas por este Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO TERCERO. Las acciones específicas a ser desarrolladas en el marco de la implementación de la Política Pública, se traducirán en proyectos de inversión con cargo al presupuesto municipal –Plan de Desarrollo; así como en otras fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías, el Sistema General de Participaciones, Fondos de Cooperación Internacional.

PARÁGRAFO CUARTO. En cualquier caso, cada Administración Municipal entrante, para su correspondiente periodo de gobierno, formulará las estrategias que con su Plan de Desarrollo Municipal realizará en torno a la población en condición de discapacidad de Cajicá, partiendo y teniendo en cuenta la estructura programática adoptada por este Acuerdo Municipal.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La actual Administración Municipal articulará el Plan de Desarrollo “Progreso con Responsabilidad Social” con lo establecido por esta Política Pública, en cuanto a proyectos de inversión, metas y programas a ejecutar en el tiempo restante.

ARTÍCULO TERCERO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Administración Municipal realizará constante y periódico seguimiento a la implementación de la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, para lo cual establecerá y/o fortalecerá un sistema de información con los datos, variables y series actualizadas que den cuenta de la situación actual, antecedentes y tendencias de la población en condición de discapacidad en el Municipio.

Con base en lo anterior, la Administración Municipal dispondrá de información actualizada con la que en el marco de los planes de acción cuatrienal, se realizará una evaluación al desarrollo e implementación de la Política Pública.

ARTÍCULO CUARTO. PARTICIPACIÓN E INSTANCIAS. La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se desarrollará en el marco del Comité Municipal de Política Social COMPOS, así como del Comité Municipal de Discapacidad, instancias en las que se coordinará y direccionará la adecuada y acertada implementación de la Política, a través de recomendaciones y/o pronunciamientos a la Administración Municipal.

La Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, se fundamenta en aspectos de equidad, inclusión, diversidad y participación, por lo que no obstante las funciones de las instancias mencionadas, los actores estratégicos del Municipio, incluyendo otras entidades públicas, gremios, organizaciones de base, procesos comunitarios, redes ciudadanas de discapacidad, procesos territoriales, instituciones de salud, movimientos ciudadanos, y en general la comunidad cajiqueña interesada en la población en condición de discapacidad, podrán incidir positivamente en el adecuado desarrollo de la Política, a través de la presentación y ejecución de proyectos, rendición de cuentas, veedurías ciudadanas y en general control social a la implementación.

	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		CÓDIGO: M1F01
	CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ		VERSIÓN: 1
	NIT 899999465-0		PÁGINA 15 DE 15
	ACUERDO MUNICIPAL		ESTADO: CONTROLADO
FECHA: 25/11/2013			TRD:

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Política Pública, la Administración Municipal garantizará el desarrollo de procesos de formación y capacitación para los actores estratégicos de esta Política Pública. A su vez, fomentará los espacios de participación e interlocución hacia un empoderamiento de la sociedad en torno a la situación de la población en condición de discapacidad en el Municipio.

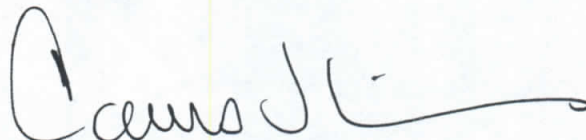
ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013), después de haber surtido los debates reglamentarios así: Primer debate en comisión segunda el día diecinueve (19) de Noviembre y segundo debate en plenaria el día veinticinco (25) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).



ÁLVARO ANDRÉS PINZÓN C
Presidente





CARLOS JAVIER LOPEZ A
Primer Vicepresidente



MARCO AURELIO BOHORQUEZ Q.
Segundo Vicepresidente



DIANA MARCELA GONZÁLEZ
Secretaria General